



RESOLUCION N° 0663

Neuquén, 14 NOV 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 4018-F-2016 iniciado por el Sr. Fernández Washington Enrique, DNI: N° 14.530.370 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Fernández Enrique S/ Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 13618 se reclama el pago de Pesos Seis Mil Quinientos Veinte con Catorce Centavos (\$6.520,14), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7515-0000 – Partida N° 38428.

Que a fs. 30 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 13618 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:



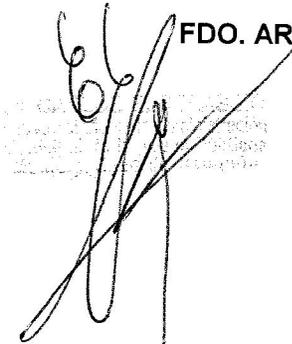
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE;

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones Fiscales – dependiente de la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 13618, con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Fernández Washington Enrique, DNI: N°14.530.370, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7515-0000 – Partida N° 38428.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., -----oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

 FDO. ARTAZA

